

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12293.-

VISTO:

El Expediente N° OE-5025-C-2011 y el Contrato de Concesión del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica en la Ciudad, aprobado mediante Ordenanza N° 10811; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Contrato prevé la realización de Revisiones Tarifarias Anuales, en las que se actualizan las tarifas.-

Que en oportunidad de cada Revisión Tarifaria Anual se analiza la evolución de la demanda, así como los Costos de Abastecimiento y de Distribución.-

Que desde el mes de Febrero de este año los técnicos de CALF y de La Municipalidad discutieron y finalmente acordaron las previsiones de demanda para el siguiente período tarifario, así como los Costos de Distribución y las inversiones previstas.-

Que con fecha 14 de Julio del corriente año, luego de negociaciones que incluyeron medidas de acción directa crecientes por parte de los trabajadores, la Federación Argentina de Cooperativas Eléctricas (FACE) y la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza (FATLyF) acordaron nuevas remuneraciones para los trabajadores de la actividad, según la homologación dada por la Autoridad de Aplicación Nacional, lo que modifica el costo laboral y consecuentemente el Valor Agregado de Distribución.-

Que consecuentemente, el nuevo Cuadro Tarifario para el siguiente período debe contener estos nuevos costos a los efectos de mantener equilibrada la ecuación económica de La Distribuidora.-

Que para los consumos del mes de setiembre de 2011 el costo de abastecimiento para las categorías tarifarias T1 R2, T1 R3 y T1 R4 tienen una parte de los subsidios y la tarifa es menor que la vigente a partir de los consumos de Octubre, por lo que es necesario que esto se vea reflejado en el Cuadro tarifario final.-

Que igualmente, con fecha 28 de Julio de 2011 se realizó por parte del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) la Audiencia Pública previa a la emisión del Certificado de Utilidad Pública y Conveniencia que habilita la construcción de la Estación Transformadora Norte 123/33/13,2 KV de 45 MVA de potencia.-

Que de la Audiencia Pública se desprende que ya no quedan obstáculos para la construcción de la Estación Transformadora.-

Que en consecuencia es necesario realizar las previsiones económicas mínimas necesarias para la adquisición del Transformador, cuyo plazo de fabricación es superior a los dos años.-

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Que de lo anterior se desprende la necesidad de incrementar el porcentaje del Aporte de Capitalización, llevándolo al veintidós por ciento (22%).-

Que como resultado de ello se elaboró el Cuadro Tarifario que regirá para La Distribuidora.-

Que de la aplicación de la Tarifa T1 RE, que rige para *"...aquellos usuarios que en la actualidad están ubicados en asentamientos irregulares y carecen de servicio eléctrico normal. A medida que se concreten las obras de infraestructura eléctrica en dichos asentamientos, se incorporarán al servicio eléctrico con esta Tarifa. La misma se aplicará por un tiempo a determinar por el OEM, que no será menor de un año y cubrirá los costos de abastecimiento más una parte de los Costos operativos"*, a lo que se suma la Resolución SE 1169/2009, que quita los subsidios para los usuarios residenciales cuyo consumo mensual es mayor de 500 KWh, surge la necesidad de introducir modificaciones a la misma establecida en el Anexo III del Contrato de Concesión del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 071/2011 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 15/2011, el día 15 de septiembre y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 16/2011, celebrada por el Cuerpo el 29 de Septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): APRUEBASE el Cuadro Tarifario que aplicará la Distribuidora de -
-----Energía Eléctrica de la Ciudad que luce como Anexo I y forma parte de la presente Ordenanza, a partir de los consumos del mes de Setiembre de 2011.-

ARTÍCULO 2º): APRUEBASE el Cuadro Tarifario que aplicará la Distribuidora de -
-----Energía Eléctrica de la Ciudad que luce como Anexo II y forma parte de la presente Ordenanza a partir de los consumos del mes de Octubre de 2011.-

ARTÍCULO 3º): APRUEBASE el Cuadro de Aranceles que aplicará la Distribuidora
-----de Energía Eléctrica de la Ciudad que luce como Anexo III y forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4º): APRUEBASE el 22% (veintidós por ciento) como Aporte de
----- Capitalización o Aporte de No socios, del cual se destinará el 1,43 % (uno coma cuarenta y tres por ciento) a la creación de un Fondo para la construcción de la ET Norte.-

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTÍCULO 5º): MODIFICASE la tarifa T1 RE, Subanexo III, Anexo I, de la
----- Ordenanza N° 10810, el que quedará redactado de la siguiente
manera:

TARIFA T1 – RE1

Esta tarifa se aplicará a los usuarios residenciales que en la actualidad están ubicados en asentamientos irregulares y/o en planes habitacionales que carezcan de servicio eléctrico regular y/o de redes para el abastecimiento de gas natural.

A medida que se concreten y regularicen las obras de infraestructura eléctrica, los usuarios se incorporarán en forma regular al servicio eléctrico con la tarifa T1-RE1, siendo condición mínima necesaria que el domicilio carezca de redes para el abastecimiento de gas natural.

El Órgano Ejecutivo Municipal establecerá las condiciones que deberán cumplir los usuarios para acceder a esta tarifa, el período máximo de aplicación de la tarifa y la fecha de finalización del beneficio, que no podrá exceder a un año. Esta tarifa cubrirá los costos de abastecimiento más una parte de los costos operativos.

Cargos :

Por el suministro de energía eléctrica el usuario pagará:

- a) Un cargo fijo, haya o no consumo de energía.
- b) Un cargo variable en función de la energía consumida.

Los valores iniciales correspondientes a los cargos señalados en a) y b) se indican en el Cuadro siguiente y se recalcularán según lo que se establece en el PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACION DEL CUADRO TARIFARIO.

Concepto	Unidad	Cargo
Cargo Fijo	\$/mes	4,30
Cargo Variable:		
Para los primeros 500 KWh	\$/KWh	0,0567
Excedente de 500 KWh	\$/kWh	0,3103

T1 RE2

Se aplicará a los usuarios de la Categoría Tarifaria T1 RE1 luego de transcurrido el primer año desde su implementación al usuario y de mantenerse los requisitos para su aplicación, de acuerdo al escalón que determine su consumo mensual. El plazo para la aplicación de esta tarifa será de como máximo 6 (seis) meses, pudiendo el Órgano Ejecutivo Municipal disponer un plazo superior si el caso lo justificara.

Cargos :

Por el suministro de energía eléctrica el usuario pagará:

- a) Un cargo fijo, haya o no consumo de energía.
- b) Un cargo variable en función de la energía mensual consumida.

Los valores iniciales correspondientes a los cargos señalados en a) y b) se indican en el Cuadro siguiente y se recalcularán según lo que se establece en el PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACION DEL CUADRO TARIFARIO.

Concepto	Unidad	Cargo
Cargo Fijo	\$/mes	4,30
Cargo Variable:		

- PROMULGADA TACITAMENTE -
 ART. 76 - CARTA ORGANICA
 MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
 de la Ciudad de Neuquén*

Para los primeros 500 KWh	\$/KWh	0,0567
Mayor de 500 y hasta 700 KWh	\$/KWh	0,3442
Mayor de 700 y hasta 1400 KWh	\$/KWh	0,3768
Excedente de 1400 KWh	\$/kWh	0,444

ARTÍCULO 6º): MODIFICASE el Punto 3 del Inciso B), Capítulo II, Subanexo IV, Anexo I de la Ordenanza N° 10811, el que quedará redactado de la siguiente manera:

3.- RESIDENCIAL - TARIFA EMERGENCIA

3.1.- APLICACIÓN

Esta tarifa se aplicará a los usuarios que en la actualidad están ubicados en asentamientos irregulares y carecen de servicio eléctrico normal. A medida que se concreten las obras de infraestructura eléctrica en dichos asentamientos, se incorporarán al servicio eléctrico con esta Tarifa

3.2.- FÓRMULAS DE RECÁLCULO

T1-RE1 RESIDENCIAL - TARIFA EMERGENCIA (primer año)	
CARGO	FÓRMULA DE RECÁLCULO
CF Cargo fijo	$GC_T1R * KAJUSTE_1TE_CF$
CV1 Cargo Variable hasta 500 kWh/mes	$((PE_PICO * KEP_T1R + PE_RESTO * KER_T1R + PE_VALLE * KEV_T1R) * FPE_CLIBT_SIST + PPOT * POT_T1R * SIM_CLIBT_SIST * FPP_CLIBT_SIST / (POT_T1R * FC_T1R * 730)) * KAJUSTE_1TE_CV1$
CV2 Excedente de 500 kWh/mes	$(PE_PICO * KEP_T1R + PE_RESTO * KER_T1R + PE_VALLE * KEV_T1R) * FPE_CLIBT_SIST + PPOT * POT_T1R * SIM_CLIBT_SIST * FPP_CLIBT_SIST / (POT_T1R * FC_T1R * 730) + (CD_T1R) / (POT_T1R * FC_T1R * 730) * KAJUSTE_1TE_CV2$

T1-RE2 RESIDENCIAL - TARIFA EMERGENCIA (pasado el primer año)	
CF Cargo Fijo	FÓRMULA DE RECÁLCULO
CV1 Primeros 500 kWh/mes	$((PE_PICO_T1R * KEP_T1R + PE_RESTO_T1R * KER_T1R + PE_VALLE_T1R * KEV_T1R) * FPE_CLIBT_SIST + PPOT * POT_T1R * SIM_CLIBT_SIST * FPP_CLIBT_SIST / (POT_T1R * FC_T1R * 730)) * KAJUSTE_1TE_CV1$

Dr. FERNANDO PALLADINO
 SECRETARÍA LEGISLATIVA

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

CV2 500 a 700 kWh/mes	$\frac{(PE_PICO_T1R2 * KEP_T1R + PE_RESTO_T1R2 * KER_T1R + PE_VALLE_T1R2 * KEV_T1R) * FPE_CLIBT_SIST + PPOT * POT_T1R * SIM_CLIBT_SIST * FPP_CLIBT_SIST}{(POT_T1R * FC_T1R * 730) + (CD_T1R)} / (POT_T1R * FC_T1R * 730) * KAJUSTE_1TE_CV2$
CV3 700 a 1400 kWh/mes	$\frac{(PE_PICO_T1R3 * KEP_T1R + PE_RESTO_T1R3 * KER_T1R + PE_VALLE_T1R3 * KEV_T1R) * FPE_CLIBT_SIST + PPOT * POT_T1R * SIM_CLIBT_SIST * FPP_CLIBT_SIST}{(POT_T1R * FC_T1R * 730) + (CD_T1R)} / (POT_T1R * FC_T1R * 730) * KAJUSTE_1TE_CV2$
CV4 mayor a 1400 kWh/mes	$\frac{(PE_PICO_T1R4 * KEP_T1R + PE_RESTO_T1R4 * KER_T1R + PE_VALLE_T1R4 * KEV_T1R) * FPE_CLIBT_SIST + PPOT * POT_T1R * SIM_CLIBT_SIST * FPP_CLIBT_SIST}{(POT_T1R * FC_T1R * 730) + (CD_T1R)} / (POT_T1R * FC_T1R * 730) * KAJUSTE_1TE_CV2$

3.3.- DATOS PARA EL RECÁLCULO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR INICIAL	UNIDAD	CRITERIO DE AJUSTE
GC_T1R	Gasto Comercial	6,5748	\$/mes	Ajuste por Variación de Costos
PE_PICO_T1R1	Precio de la Energía Mayorista en horas de Punta	El que corresponde	\$/kWh	Ajuste por Sanción de Precios Estacionales del MEM
PE_RESTO_T1R1	Precio de la Energía Mayorista en horas Restantes	El que corresponde	\$/kWh	Ajuste por Sanción de Precios Estacionales del MEM
PE_VALLE_T1R1	Precio de la Energía Mayorista en horas de Valle	El que corresponde	\$/kWh	Ajuste por Sanción de Precios Estacionales del MEM
PE_PICO_T1R2	Precio de la Energía Mayorista en horas de Punta	El que corresponde	\$/kWh	Ajuste por Sanción de Precios Estacionales del MEM
PE_RESTO_T1R2	Precio de la Energía Mayorista en horas	El que corresponde	\$/kWh	Ajuste por Sanción de

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

	Restantes	a		Precios Estacionales del MEM
PE_VALLE_T1R2	Precio de la Energía Mayorista en horas de Valle	El que correspond a	\$/kWh	Ajuste por Sanción de Precios Estacionales del MEM
PE_PICO_T1R3	Precio de la Energía Mayorista en horas de Punta	El que correspond a	\$/kWh	Ajuste por Sanción de Precios Estacionales del MEM
PE_RESTO_T1R3	Precio de la Energía Mayorista en horas Restantes	El que correspond a	\$/kWh	Ajuste por Sanción de Precios Estacionales del MEM
PE_VALLE_T1R3	Precio de la Energía Mayorista en horas de Valle	El que correspond a	\$/kWh	Ajuste por Sanción de Precios Estacionales del MEM
PE_PICO_T1R4	Precio de la Energía Mayorista en horas de Punta	El que correspond a	\$/kWh	Ajuste por Sanción de Precios Estacionales del MEM
PE_RESTO_T1R4	Precio de la Energía Mayorista en horas Restantes	El que correspond a	\$/kWh	Ajuste por Sanción de Precios Estacionales del MEM
KEP_T1R	Participación del consumo en Punta respecto del total	0,2915	per unit	Fijo sin ajuste
KER_T1R	Participación del consumo en Resto respecto del total	0,4991	per unit	Fijo sin ajuste
KEV_T1R	Participación del consumo en Valle respecto del total	0,2094	per unit	Fijo sin ajuste
FPE_CLIBT_SIST	Factor de Ampliación por Pérdidas de Energía	1,137	per unit	Fijo sin ajuste
PPOT	Precio de la Potencia Mayorista más los Cargos de Transporte	El que correspond a	\$/kW-mes	Ajuste por Sanción de Precios Estacionales del MEM
POT_T1R	Potencia Típica del Usuario T1R	0,4086	kW	Fijo sin ajuste
SIM_CLI	Factor de	0,9053	per	Fijo sin ajuste

**- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL**

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

BT_SIST	Simultaneidad entre la Demanda de la categoría y el MEM		unit	
FPP_CLI BT_SIST	Factor de Ampliación por Pérdidas de Potencia	1,1719	per unit	Fijo sin ajuste
CD_T1R	Costo de Distribución	9,8286	\$/mes	Ajuste por variación de costos
FC_T1R	Factor de Carga Típica del Usuario T1R	0,6694	per unit	Fijo sin ajuste

3.4.- FACTORES DE AJUSTE

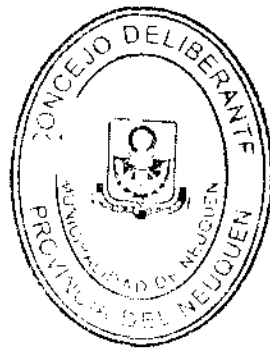
	Factor
KAJUSTE_1TE CF	0,30400
KAJUSTE_1TE CV1	1,10000
KAJUSTE_1TE CV2	1,41887

ARTÍCULO 7º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N° OE-5025-C-2011).-

ES COPIA:
jdc

**FDO: JALIL
PALLADINO**



**Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1843
Fecha 21/10/2011**

[Handwritten Signature]
SECRETARÍA LEGISLATIVA

Ordenanza Municipal N° 12293/1/2010
Promulgada Tácitamente Art. 76
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE-5025-C-M

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ANEXO I

Código Actual	Categoría	Unidad	
T1 - R1	Residencial R1 A hasta 500 kWh		
	Cargo fijo	\$/mes	
	Primeros 50 kWh	\$/kWh	
	Siguientes 50 kWh	\$/kWh	
	Siguientes 100 kWh	\$/kWh	
	Exced de 200 kWh	\$/kWh	
T1 - R1 B	Residencial R1 B mayores a 500 y menores o iguales a 700 kWh		
	Cargo fijo	\$/mes	
	Primeros 50 kWh	\$/kWh	
	Siguientes 50 kWh	\$/kWh	
	Siguientes 100 kWh	\$/kWh	
	Exced de 200 kWh	\$/kWh	
T1 - R1 C	Residencial R1 C mayores a 700 y menores o iguales a 1400 kWh		
	Cargo fijo	\$/mes	
	Primeros 50 kWh	\$/kWh	
	Siguientes 50 kWh	\$/kWh	
	Siguientes 100 kWh	\$/kWh	
	Exced de 200 kWh	\$/kWh	
T1 - R1 D	Residencial R1 D mayores a 1400 kWh		
	Cargo fijo	\$/mes	
	Primeros 50 kWh	\$/kWh	
	Siguientes 50 kWh	\$/kWh	
	Siguientes 100 kWh	\$/kWh	
	Exced de 200 kWh	\$/kWh	
T1 - RS	Residencial - Tarifa Social		
	Cargo fijo	\$/mes	
	Primeros 50 kWh	\$/kW-mes	
	Siguientes 50 kWh	\$/kWh	
	Siguientes 20 kWh	\$/kWh	
	Siguientes 80 kWh	\$/kWh	
	Exced de 200 hasta 500 kWh	\$/kWh	
T1 - RE	Tarifa Emergencia		
	Cargo fijo	\$/mes	
	Primeros 200 kWh	\$/kWh	
	Maiores de 200 hasta 500 kWh	\$/kWh	
T1 - G A	Comercial, Industrial, Reparticiones Públicas, Asociaciones Civiles y Servicios Públicos Sanitarios menores o iguales a 2000 kWh		
	Cargo fijo	\$/mes	
	Primeros 250 kWh	\$/kWh	

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Exced de 250 kWh \$/kWh

T1 - G B Comercial, Industrial, Reparticiones Públicas, Asociaciones Civiles y Servicios Públicos Sanitarios mayores a 2000 kWh

Cargo fijo \$/mes
Primeros 250 kWh \$/kWh
Exced de 250 kWh \$/kWh

T2 - R2 Residencial R2

Cargo fijo \$/mes
Primeros 50 kWh \$/kWh
Siguietes 50 kWh \$/kWh
Siguietes 100 kWh \$/kWh
Exced de 200 kWh \$/kWh

T2-G General - Industrial y Comercial

T2 - G.1 General 1 - hasta 1000 kWh/mes

Cargo fijo p/suministro \$/mes
Consumo \$/kWh

T2 - G.2 General 2 - desde 1001 hasta 4000 kWh/mes

Cargo fijo p/suministro \$/mes
Consumo \$/kWh

T2 - G.3 General 3 - desde 4001 hasta 10000 kWh/mes

Cargo fijo p/suministro \$/mes
Consumo \$/kWh

T2 - G.4 General 4 - más de 10001 kWh/mes

Cargo fijo p/suministro \$/mes
Consumo \$/kWh

T1 - MD 1-2 Comercial, Industrial, Reparticiones Públicas, Asociaciones Civiles y Servicios Público Sanitario

Cargo fijo p/suministro \$/mes
Primeros 250 kWh \$/kWh
Exced de 250 kWh \$/kWh

T2 - MD3.1.1 BT - Con Red (hasta 100 kWh/kW)

Cargo fijo p/Pc kW \$/kW-mes
Consumo \$/kWh

T2 - MD3.1.2 BT - Con Red (hasta 400 kWh/kW)

Cargo fijo p/Pc kW \$/kW-mes
Consumo \$/kWh

T2 - MD3.1.3 BT - Con Red (más 400 kWh/kW)

Cargo fijo p/Pc kW \$/kW-mes
Consumo \$/kWh

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

T2 - MD.3.2.1	BT - Sin Red (hasta 180 kWh/kW)	
Carga fijo p/Pc kW	\$/kW-mes	
Consumo	\$/kWh	
T3 - MD.3.2.2	BT - Sin Red (más 180 kWh/kW)	
Carga fijo p/Pc kW	\$/kW-mes	
Consumo	\$/kWh	
T2 - MD.3.3.1	MT - (hasta 300 kWh/kW)	
Carga fijo p/Pc kW	\$/kW-mes	
Consumo	\$/kWh	
T2 - MD.3.3.2	MT - (más 300 kWh/kW)	
Carga fijo p/Pc kW	\$/kW-mes	
Consumo	\$/kWh	
T2 - MD3.4	Parque Industrial BT	
Carga fijo p/Pc kW	\$/kW-mes	
Consumo	\$/kWh	

Grandes Demandas en BT

T3 - BT 1	BT Con Red (hasta 300 kW)	
Carga fijo p/kW Max.Dem	\$/kW-mes	
Carga fijo p/kW Pot.Pico	\$/kW-mes	
Consumo	\$/kWh	
T3 - BT 2	BT Con Red (mayores a 300 kW)	
Carga fijo p/kW Max.Dem	\$/kW-mes	
Carga fijo p/kW Pot.Pico	\$/kW-mes	
Consumo	\$/kWh	
T3 - BT3	BT Sin Red (hasta 300 kW)	BT sin red
Carga fijo p/kW Max.Dem	\$/kW-mes	
Carga fijo p/kW Pot.Pico	\$/kW-mes	
Consumo	\$/kWh	
T3 - BT 4	BT Sin Red (mayores a 300 kW)	BT sin red
Carga fijo p/kW Max.Dem	\$/kW-mes	
Carga fijo p/kW Pot.Pico	\$/kW-mes	
Consumo	\$/kWh	
T3 - MT 1	Grandes Demandas en MT (Hasta 300 KW)	
Carga fijo p/kW Max.Dem	\$/kW-mes	
Carga fijo p/kW Pot.Pico	\$/kW-mes	
Consumo	\$/kWh	
T3 - MT 2	Grandes Demandas en MT (Más de 300 KW)	
Carga fijo p/kW Max.Dem	\$/kW-mes	

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Cargo fijo p/kW Pot.Pico	\$/kW-mes	[REDACTED]
Consumo	\$/kWh	[REDACTED]

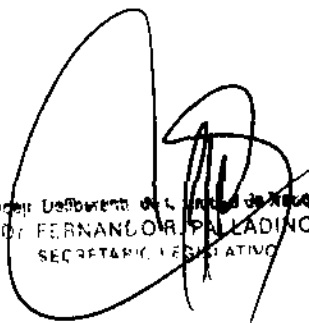
T - A.P. ALUMBRADO PUBLICO y SEMAFOROS

Cargo fijo	[REDACTED]
Consumo	[REDACTED]

T - RA RIEGO AGRICOLA

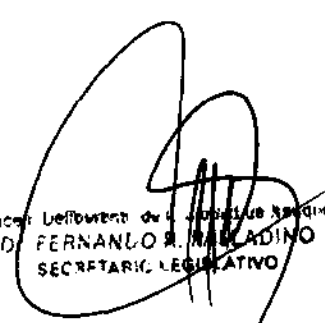
Cargo fijo p/suministro	\$/mes	[REDACTED]
Consumo:		
Primeros 250 kWh	\$/kWh	[REDACTED]
Exced de 250 kWh	\$/kWh	[REDACTED]

- Notas:**
- 1 - Aporte de capitalización 22,00 % (sobre Cargo Fijo y Variable)**
 - 2 - Exentos de aporte capitalización: T1-RS, T1-TE, y Alumbr.Público,-**
 - 3 - El Cuadro Tarifario y los Aranceles se aplicaran a partir de los consumos Del mes de Setiembre de 2011**


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO R. PALLADINO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*
ANEXO II






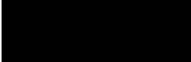
Código Actual	Categoría	Unidad
T1 - R1	Residencial R1 A hasta 500 kWh	
	Cargo fijo	\$/mes
	Primeros 50 kWh	\$/kWh
	Siguientes 50 kWh	\$/kWh
	Siguientes 100 kWh	\$/kWh
	Exced de 200 kWh	\$/kWh
T1 - R1 B	Residencial R1 B mayores a 500 y menores o iguales a 700 kWh	
	Cargo fijo	\$/mes
	Primeros 50 kWh	\$/kWh
	Siguientes 50 kWh	\$/kWh
	Siguientes 100 kWh	\$/kWh
	Exced de 200 kWh	\$/kWh
T1 - R1 C	Residencial R1 C mayores a 700 y menores o iguales a 1400 kWh	
	Cargo fijo	\$/mes
	Primeros 50 kWh	\$/kWh
	Siguientes 50 kWh	\$/kWh
	Siguientes 100 kWh	\$/kWh
	Exced de 200 kWh	\$/kWh
T1 - R1 D	Residencial R1 D mayores a 1400 kWh	
	Cargo fijo	\$/mes
	Primeros 50 kWh	\$/kWh
	Siguientes 50 kWh	\$/kWh
	Siguientes 100 kWh	\$/kWh
	Exced de 200 kWh	\$/kWh
T1 - RS	Residencial - Tarifa Social	
	Cargo fijo	\$/mes
	Primeros 50 kWh	\$/kW-mes
	Siguientes 50 kWh	\$/kWh
	Siguientes 20 kWh	\$/kWh
	Siguientes 80 kWh	\$/kWh
	Exced de 200 hasta 500 kWh	\$/kWh
T1 - RE	Tarifa Emergencia	
	Cargo fijo	\$/mes
	Primeros 200 kWh	\$/kWh
	Maiores de 200 hasta 500 kWh	\$/kWh
T1 - G A	Comercial, Industrial, Reparticiones Públicas, Asociaciones Civiles y Servicios Públicos Sanitarios menores o iguales a 2000 kWh	


 D. FERNANDO R. MACLADINO
 SECRETARÍA LEGISLATIVA






*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

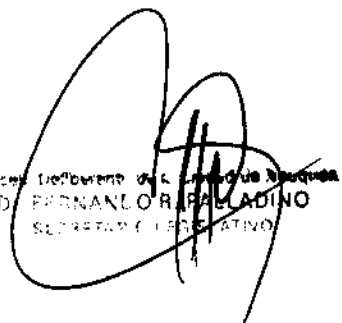
	Cargo fijo	\$/mes	
	Primeros 250 kWh	\$/kWh	
	Exced de 250 kWh	\$/kWh	
T1 - G B	Comercial, Industrial, Reparticiones Públicas, Asociaciones Civiles y Servicios Públicos Sanitarios mayores a 2000 kWh		
	Cargo fijo	\$/mes	
	Primeros 250 kWh	\$/kWh	
	Exced de 250 kWh	\$/kWh	
<hr/>			
T2 - R2	Residencial R2		
	Cargo fijo	\$/mes	
	Primeros 50 kWh	\$/kWh	
	Siguientes 50 kWh	\$/kWh	
	Siguientes 100 kWh	\$/kWh	
	Exced de 200 kWh	\$/kWh	
T2-G	General - Industrial y Comercial		
T2 - G.1	General 1 - hasta 1000 kWh/mes		
	Cargo fijo p/suministro	\$/mes	
	Consumo	\$/kWh	
T2 - G.2	General 2 - desde 1001 hasta 4000 kWh/mes		
	Cargo fijo p/suministro	\$/mes	
	Consumo	\$/kWh	
T2 - G.3	General 3 - desde 4001 hasta 10000 kWh/mes		
	Cargo fijo p/suministro	\$/mes	
	Consumo	\$/kWh	
T2 - G.4	General 4 - más de 10001 kWh/mes		
	Cargo fijo p/suministro	\$/mes	
	Consumo	\$/kWh	
T1 - MD 1-2	Comercial, Industrial, Reparticiones Públicas, Asociaciones Civiles y Servicios Público Sanitario		
	Cargo fijo p/suministro	\$/mes	
	Primeros 250 kWh	\$/kWh	
	Exced de 250 kWh	\$/kWh	
T2 - MD3.1.1	BT - Con Red (hasta 100 kWh/kW)		
	Cargo fijo p/Pc kW	\$/kW-mes	
	Consumo	\$/kWh	
T2 - MD3.1.2	BT - Con Red (hasta 400 kWh/kW)		
	Cargo fijo p/Pc kW	\$/kW-mes	
	Consumo	\$/kWh	

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

T2 - MD3.1.3	BT - Con Red (más 400 kWh/kW)		
	Cargo fijo p/Pc kW	\$/kW-mes	
	Consumo	\$/kWh	
T2 - MD.3.2.1	BT - Sin Red (hasta 180 kWh/kW)		
	Cargo fijo p/Pc kW	\$/kW-mes	
	Consumo	\$/kWh	
T3 - MD.3.2.2	BT - Sin Red (más 180 kWh/kW)		
	Cargo fijo p/Pc kW	\$/kW-mes	
	Consumo	\$/kWh	
T2 - MD.3.3.1	MT - (hasta 300 kWh/kW)		
	Cargo fijo p/Pc kW	\$/kW-mes	
	Consumo	\$/kWh	
T2 - MD.3.3.2	MT - (más 300 kWh/kW)		
	Cargo fijo p/Pc kW	\$/kW-mes	
	Consumo	\$/kWh	
T2 - MD3.4	Parque Industrial BT		
	Cargo fijo p/Pc kW	\$/kW-mes	
	Consumo	\$/kWh	

Grandes Demandas en BT

T3 - BT 1	BT Con Red (hasta 300 kW)		
	Cargo fijo p/kW Max.Dem	\$/kW-mes	
	Cargo fijo p/kW Pot.Pico	\$/kW-mes	
	Consumo	\$/kWh	
T3 - BT 2	BT Con Red (mayores a 300 kW)		
	Cargo fijo p/kW Max.Dem	\$/kW-mes	
	Cargo fijo p/kW Pot.Pico	\$/kW-mes	
	Consumo	\$/kWh	
T3 - BT3	BT Sin Red (hasta 300 kW)		
	Cargo fijo p/kW Max.Dem	\$/kW-mes	
	Cargo fijo p/kW Pot.Pico	\$/kW-mes	
	Consumo	\$/kWh	
T3 - BT 4	BT Sin Red (mayores a 300 kW)	BT sin red	
	Cargo fijo p/kW Max.Dem	\$/kW-mes	
	Cargo fijo p/kW Pot.Pico	\$/kW-mes	
	Consumo	\$/kWh	
T3 - MT 1	Grandes Demandas en MT (Hasta 300 KW)		
	Cargo fijo p/kW Max.Dem	\$/kW-mes	
	Cargo fijo p/kW Pot.Pico	\$/kW-mes	


 CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
 D. FERNANDO R. PALADINO
 SECRETARÍA EJECUTIVA

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Consumo	\$/kWh	
---------	--------	--

T3 - MT 2	Grandes Demandas en MT (Más de 300 KW)	
Cargo fijo p/kW Max.Dem	\$/kW-mes	
Cargo fijo p/kW Pot.Pico	\$/kW-mes	
Consumo	\$/kWh	

T - A.P. ALUMBRADO PUBLICO y SEMAFOROS

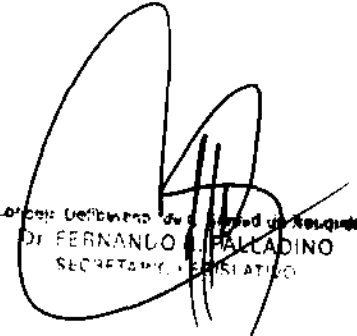
Cargo fijo		
Consumo		

T - RA RIEGO AGRICOLA

Cargo fijo p/suministro	\$/mes	
Consumo:		
Primeros 250 kWh	\$/kWh	
Exced de 250 kWh	\$/kWh	

Notas:

- 1 - Aporte de capitalización 22,00 % (sobre Cargo Fijo y Variable)
- 2 - Exentos de aporte capitalización: T1-RS, T1-TE, y Alumbr.Público,-
- 3 - El Cuadro Tarifario se aplicara a partir de los consumos del mes de Octubre de 2011


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO PALLADINO
SECRETARIO LEGISLATIVO

ANEXO III ARANCELES

Concepto	MONOFASICO			TRIFASICO		T2		T3		MT
	Suministro Normal	Suministro Antifraude	Sum.Gabin. Medidores	Suministro Normal	Sum.Gabin. Medidores	hasta 50 kW	de 51 a 100 kW	> 100 kW - Aérea	> 100 kW - Subterránea	
Cambio de Domicilio	\$ 16,38	\$ 16,38	\$ 16,38	\$ 31,49	\$ 31,49	\$ 98,24	\$ 98,24	\$ 142,33	\$ 142,33	\$ 142,33
Retiro de Medidor	\$ 8,18	\$ 8,18	\$ 8,18	\$ 15,75	\$ 15,75	\$ 31,49	\$ 31,49	\$ 71,80	\$ 71,80	\$ 71,80
Derecho Conexión (incluye provisión de medidor)	\$ 200,73	\$ 266,20	\$ 116,53	\$ 656,42	\$ 491,70	\$ 1.377,27	\$ 4.091,38	\$ 4.281,24	\$ 3.916,82	\$ 2.879,00
Aviso de Corta	\$ 3,20	\$ 3,20	\$ 3,20	\$ 3,20	\$ 3,20	\$ 3,20	\$ 3,20	\$ 3,20	\$ 3,20	\$ 3,20
Suspensión por Deuda	\$ 8,18	\$ 8,18	\$ 8,18	\$ 15,75	\$ 15,75	\$ 31,49	\$ 31,49	\$ 71,80	\$ 71,80	\$ 71,80
Rehab.Serv.Suspendido	\$ 8,18	\$ 8,18	\$ 8,18	\$ 15,75	\$ 15,75	\$ 31,49	\$ 31,49	\$ 71,80	\$ 71,80	\$ 71,80
Cambio Medidor por rotura o hurto	\$ 110,05	\$ 110,05	\$ 110,05	\$ 526,53	\$ 526,53	\$ 644,48	\$ 2.784,87	\$ 2.784,87	\$ 2.784,87	\$ 2.784,87
Revisión de Medidor	\$ 16,38	\$ 16,38	\$ 16,38	\$ 31,49	\$ 31,49	\$ 98,24	\$ 98,24	\$ 142,33	\$ 142,33	\$ 142,33
Adicional por colocación Int. Term bipolar 2x25 A		\$55								
Adicional por colocación Int. Difer. bipolar 2x40 A 30mA		\$230								

Los valores indicados no incluyen IVA.

Concejo Deliberante
 de la Ciudad de Nequén